



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA
DECANATO

Visto el expediente digital F08B1-20220000222, de fecha 21 de junio de 2022, Sobre reglamento de Actividades extracurriculares del régimen semestral.

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio N° 000247-2022-EPMV-FMV/UNMSM de fecha 2 de junio del 2022, el Mg. Alfredo Delgado Castro, Director (e) de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria, notifica que, el Comité de Gestión de Escuela en sesión ordinaria de fecha 20 de junio aprobó por unanimidad el reglamento de reconocimiento de Actividades extracurriculares del régimen semestral, el cual será aplicado para los ingresantes del año 2023 como requisito para egresar de la carrera de Medicina Veterinaria, por lo que se solicita se formalice mediante resolución decanal;

Estando en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato y con cargo a rendir cuenta al Consejo de Facultad, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1.° Aprobar el Reglamento de las Actividades Extracurriculares para la Formación Integral de los estudiantes del régimen semestral, que en anexo fojas seis (06), forma parte de la presente resolución.
- 2.° Encargar a la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria de la Facultad de Medicina Veterinaria el cumplimiento de la presente resolución.
- 3.° Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MV. MSc. ROSA AMELIA PERALES CAMACHO
VICEDECANA ACADÉMICA

Mg. ALFREDO DELGADO CASTRO
DECANO

ADC/mrm

